

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

RESERVA NAVAL

Ascensos.—Orden de 25 de agosto de 1950 por la que se promueve a sus inmediatos empleos a los Capitanes de Fragata (S) señor don Angel Riva Suardiaz y don Adolfo Baturone Colombo, y al Capitán de Corbeta (S. T.) don Francisco Núñez de Olañeta.—Página 1.152.

Destinos.—Orden de 25 de agosto de 1950 por la que se nombra Jefe del Estado Mayor del Departamento Marítimo de Cádiz al Capitán de Navío D. Adolfo Baturone Colombo.—Página 1.152.

Otra de 8 de agosto de 1950 por la que se dispone embarquen en el cañonero *Hernán Cortés* los Alférces de Navío D. Santiago Villegas Bustamante y D. Ubaldo Viniestra Velasco.—Página 1.152.

RESERVA NAVAL

Destinos.—Orden de 8 de agosto de 1950 por la que se dispone pase destinado a la Comandancia Militar de

Marina de Palma de Mallorca el Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa D. Juan Trías Más.—Página 1.152.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Licencias temporales.—Orden de 25 de agosto de 1950 por la que se conceden dos meses de licencia, por asuntos propios, al Capitán de Infantería de Marina D. Domingo Espejo Portero.—Página 1.152.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 31 de julio de 1950 por la que se declara con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Antonio Trillo Rodríguez y termina con doña Segunda Queiruga Caron.—Páginas 1.152 y 1.153.

ANUNCIOS OFICIALES

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Ascensos.—Como resultado de vacante producida por pase a la situación de "reserva" del Almirante Excmo. Sr. D. Francisco Bastarreche y Díez de Bulnes, se promueve a sus inmediatos empleos, con antigüedad de 12 del actual, a los Capitanes de Fragata (S) señor don Angel Riva Suardiaz y D. Adolfo Baturone Colombo, y al Capitán de Corbeta (S. T.) don Francisco Núñez de Olañeta, primeros en sus escalas que reúnen los requisitos necesarios al efecto y han sido declarados "aptos" por la Junta de Clasificación y Recompensas.

Todos ellos deberán quedar escalafonados, en el orden que se indica, a continuación del último de sus nuevos empleos, señalándoseles efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de septiembre, a excepción del Sr. D. Angel Riva Suardiaz, que continuará en la situación de "super-numerario".

Bilbao, 25 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cadiz y Cartagena, Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Destinos.—Se nombra Jefe del Estado Mayor del Departamento Marítimo de Cádiz al Capitán de Navío D. Adolfo Baturone Colombo, que cesa de Ayudante Mayor del Arsenal de La Carraca.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Bilbao, 25 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

—Se dispone que los Alféreces de Navío D. Santiago Villegas Bustamante y D. Ubaldo Viniegra Velasco cesen en la Escuadra y embarquen en el cañonero *Hernán Cortés*.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso a todos los efectos.

Bilbao, 8 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Escuadra y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Reserva Naval.

Destinos.—Se dispone cese en la situación de "disponible forzoso" que le asignó la Orden Ministerial de 30 de junio último (D. O. núm. 157), y pase destinado a la Comandancia Militar de Marina de Palma de Mallorca, el Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa D. Juan Frías Más.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Bilbao, 8 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares y General Jefe Superior de Contabilidad.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Licencias temporales.—Vista la instancia del interesado, se conceden dos meses de licencia por asuntos propios, para Montilla (Córdoba), al Capitán de Infantería de Marina D. Domingo Espejo Portero.

Bilbao, 25 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz e Inspector General de Infantería de Marina.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo, con esta fecha, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado lo que sigue:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1 anexo), y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Antonio Trillo Rodríguez y termina con doña Segunda Queiruga Caron, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el disfrute”.

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente, participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1950.—El General Secretario. P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr

Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

La Coruña.—Don Antonio Trillo Rodríguez y doña Antonia Lago Romero, padres del Soldado de Infantería de Marina Manuel Trillo Lago: pesetas 1.432,00 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Dumbria La Coruña.—(1) y (14).

Huelva.—Don José Dolores Martín Guerra, padre del Soldado de Infantería de Marina Manuel Martín Gil: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Campofrío (Huelva).—(1) y (14).

La Coruña.—Doña Segunda Queiruga Caron, madre del Marinero Angel Ces Queiruga: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de la Coruña desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Son (La Coruña). (1) y (14).

OBSERVACIONES.

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión en todos sus conceptos, comunicando a este Consejo la fecha en que se practique la notificación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas. Deberán, al propio tiempo, advertir a los interesados que si se consideran perjudicados con el señalamiento hecho, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (B. O. del Estado núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días a contar desde el si-

guiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado.

(14) Las percibirán en las mismas condiciones consignadas en los anteriores señalamientos, pero a partir de la fecha que se cita en la relación, que es la de la promulgación de la Ley de 6 de noviembre de 1942, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta de los anteriores señalamientos, que quedan sin efecto en cuanto a su cuantía se refiere, quedando subsistentes los demás extremos.

Madrid, 31 de julio de 1950.—El General Secretario. P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan Alvarez de Sotomayor.

(D. I. D. O. del Ejército núm. 190, pág. 739.)

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Marina.

DIRECCIÓN DE MATERIAL.

Concursos.—Acordado por este Ministerio sacar a concurso público el suministro de diversos efectos y materiales para Obras con destino a los Repuestos de Previsión de los Almacenes Generales de los arsenales y Bases Navales, por un importe de pesetas 8.191.402,37, se hace público, para general conocimiento de aquellos industriales y proveedores que deseen concurrir, que transcurridos que sean los treinta días de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración del concurso de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Los materiales y efectos objeto de este concurso son los siguientes:

- Lote número 1.—Material eléctrico (aislantes varios).
- Lote número 2.—Conductores eléctricos.
- Lote número 3.—Hilos para resistencias.
- Lote número 4.—Pilas.
- Lote número 5.—Fibra roja en planchas.
- Lote número 6.—Cueros.
- Lote número 7.—Electrodos y plomo.
- Lote número 8.—Herramientas (varias).
- Lote número 9.—Limas.
- Lote número 10.—Material eléctrico (enchufes, aisladores, cortacircuitos e interruptores).
- Lote número 11.—Maderas.
- Lote número 12.—Primeras materias para pinturas.

Lote número 13.—Aceite de linaza para pinturas.
Lote número 14.— Envases para ídem.

Las bases para este concurso, a las que deberán ajustarse los asistentes al mismo, se encontrarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, en la Jefatura de los Departamentos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena y en las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia, Sevilla y Bilbao.

Las ofertas se harán por artículos, especificando el número del lote en que éstos se encuentran comprendidos.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, consignando en ellas los datos que figuran en el pliego de condiciones legales redactados para este concurso.

La presentación de proposiciones de los que de-

seen hacerlo con anterioridad al acto del concurso, podrá efectuarse en la Jefatura de los Departamentos y Comandancias de Marina antes expresados, en horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del que se fije para que tenga lugar dicho acto, y en la Dirección de Material de este Ministerio cualquier día no feriado y también en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al señalado para su celebración. Asimismo se admitirán durante un plazo de treinta minutos ante la Junta que se constituirá para dicho concurso.

La fianza provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al dos por ciento del importe de su proposición.

El importe de anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de agosto de 1950.—El Teniente Coronel de Intendencia *Antonio Escobiano*.